

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio 15 de 1987.-

Visto el presente expediente nº 295/86 cde. nº / 19 del registro del Departamento de Compras por el cual se tramita la Licitación Pública nº 220/87, a los efectos de lograr la provisión de una guillotina y una chanfladora con destino / al Departamento de Producción y Mantenimiento; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 347 de fecha 22 de abril ppto. (confr. fs. 37), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 69.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 220/87 y adjudicar a la firma "GRAFEX S.A.G.C.I. y F" -por única oferta / válida- el renglón nº 1 de acuerdo a su presupuesto de fs. 59/64 y por el importe total de AUSTRALES SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS (A 62.096,-), neto.

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 69- el renglón nº 1 de la oferta nº 2 y el renglón nº 2 de las ofertas nos. 1, 3 y 4.

3º.- Declarar desierto -por falta de ofertas válidas- el renglón nº 2 y proceder a un nuevo llamado.

4º.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Maquinarias y Herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

5º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.



JOSÉ SEVERO CABALLERO